



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 799.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO**

Asunción, 1 de octubre de 2024

**VISTO:** El Memorándum VMRE/DGPM/DFR/N° 370/2024 del 20 de setiembre de 2024, por medio del cual el Viceministerio de Relaciones Exteriores eleva a consideración la provisión de pasajes y viático a favor del Primer Secretario Sabino Ferreira, Jefe de Mecanismos, Foros e Iniciativas Internacionales de la Dirección de Foros Regionales, para participar de la VI Reunión de Ministras, Ministros y Altas Autoridades de Ciencia, Tecnología e Innovación y en la I Conferencia Iberoamericana Ministerial conjunta de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación de IBERO, que se llevará a cabo el 10 y 11 de octubre de 2024, en la ciudad de Valencia, Reino de España; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario proveer los pasajes y viático correspondientes, en concordancia con los Objetos de gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**LA MINISTRA SUSTITUTA DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viático a favor del Primer Secretario Sabino Ferreira, con cédula de identidad civil número 1.252.399, Jefe de Mecanismos, Foros e Iniciativas Internacionales de la Dirección de Foros Regionales, para participar de la VI Reunión de Ministras, Ministros y Altas Autoridades de Ciencia, Tecnología e Innovación y en la I Conferencia Iberoamericana Ministerial conjunta de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación de IBERO, que se llevará a cabo el 10 y 11 de octubre de 2024, en la ciudad de Valencia, Reino de España.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viático previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajadora Patricia Frutos  
Ministra Sustituta

N° \_\_\_\_\_